

Poder Judicial de la Nación

Buenos Aires, 17 de octubre de 2017

**Al Sr. Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación
Dr. Emilio MONZÓ**
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. en relación a la causa n° 5.218/2016 caratulada “**DE VIDO Julio y otros s/malversación de caudales públicos y otros**” del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 9, a mi cargo, Secretaría n° 18, a fin de solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el desafuero del Diputado Nacional por la Provincia de Buenos Aires **JULIO MIGUEL DE VIDO** (*titular del D.N.I. n° 8.186.471*), en los términos del art. 1 de la Ley 25.320 con el objeto de proceder a su detención y recibirle declaración indagatoria.

Pongo en su conocimiento que con fecha 11 de septiembre del corriente año ordené la citación del nombrado a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N.

En el día de la fecha, la Sala II de la Excma. Cámara del fuero, por mayoría, en lo que aquí interesa resolvió: “**II. REVOCAR** el punto II del auto citado en lo que atañe a Julio Miguel De Vido y, consecuentemente, **ORDENAR SU DETENCIÓN** en el marco del presente expediente, **DEBIENDO** el Sr. Juez de grado, previamente y a sus efectos, proceder a la inmediata formalización del pedido de desafuero ante la Cámara de Diputados de la Nación -conf. artículo 70 de la Constitución Nacional, artículo 1° de la Ley 25.320, y artículo 319 del Código Procesal Penal de la Nación-” (los destacados son originales).

USO OFICIAL



A efectos de dar acabado cumplimiento a lo dispuesto por la norma citada, se adjuntan copias certificadas de las partes pertinentes de la causa de referencia, incluyendo los requerimientos de instrucción formulados por el representante del Ministerio Público Fiscal, la resolución dictada por esta judicatura el 11 de septiembre del corriente y lo decidido por la Sala II de la Excma. Cámara del fuero en el día de la fecha.

Sin perjuicio de ello, le hago saber que el expediente se encuentra a su disposición para proceder a su relevamiento en esta sede y/o extraer copias del mismo, con el objeto de obtener toda la información que resulte necesaria para el tratamiento del presente pedido de desafuero.

Por otra parte, pongo en su conocimiento que en oportunidad de recibirle declaración indagatoria a Julio Miguel De Vido se le hará saber al imputado el hecho que se le endilga este proceso y así como las pruebas reunidas –de acuerdo con lo establecido por el art. 298 del C.P.P.N.-.

Por último, le comunico que en el día de la fecha he ordenado a la titular del Ministerio de Seguridad de la Nación que, en caso de aprobarse el presente pedido de desafuero, proceda con la inmediata detención de JULIO MIGUEL DE VIDO y su consecuente traslado a la Unidad n° 29 del Servicio Penitenciario Federal en carácter de comunicado a disposición de este Tribunal.

Saludo a V.E. muy atentamente.-

